



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 167-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 ABR 2021

VISTO:



El Oficio N° 0176-2021-UNTRM-R-VRAC, de fecha 13 de abril del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el pago por Subvención Económica a Docentes, que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección D de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



Que, mediante Oficio N° 002-2021-UNTRM-FACEA/EPAE-D/COORD, de fecha 25 de marzo del 2021, el Coordinador de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita al Decano(e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, los Contratos y Certificación Presupuestal, para el pago Subvención Económica a Docentes, que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021;

Que, con Oficio N° 106-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 05 de abril del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por Subvención Económica a Docentes que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D (Turno Noche) de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021;

Que, mediante Oficio N° 0161-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de abril del 2021, el Vicerrector Académico, solicita la Certificación Presupuestal por el monto total de S/. 13,175.00 (Trece mil cientos setenta y cinco con 00/100 Soles), para atender el pago por Subvención Económica a Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D (Turno Noche) de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2021-I, considerando que el servicio es autofinanciado;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 167-2021-UNTRM/R

Que, con Informe N° 106-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 12 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por Subvención Económica a Docentes, que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección D de la UNTRM, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;



Secuencia Funcional	: 0056
Número CCP	: 1037
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	: 22 Educación.
División Funcional	: 048 Educación Superior.
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria.
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos
	: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales S/ 13,175.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados



Que, mediante Oficio N° 313-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de abril del 2021, la Directora General de Administración, hace llegar la Certificación Presupuestaria por el importe total de S/. 13,175.00 (Trece mil ciento setenta y cinco con 00/100 Soles), para atender el pago por Subvención Económica a Docentes que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante al Semestre Académico 2020-II, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021;



Que, con Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el pago por Subvención Económica a Docentes que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección D de la UNTRM, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Dirección de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 13,175.00 (Trece mil ciento setenta y cinco con 00/100 Soles), para la atención de los gastos correspondientes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago por subvención económica a los Docentes que dictarán Cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección D, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante al Semestre Académico 2021-I, periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 167-2021-UNTRM/R

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	IMPORTE TOTAL S/
01	Mg. ELENA IRENE BAUTISTA REYES	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	VII	2,125.00
02	Mg. ADOLFO CACHO REVILLA	DERECHO LABORAL	VII	1,700.00
03	Mg. LUIS GERARDO MERINO CAVA	ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL	VII	2,125.00
04	Mg. ESTER ROXANA MUÑOZ TORRES	GESTIÓN DE PYMES	VII	2,125.00
05	Mg. RICARDO RAFAEL ALVA CRUZ	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	VII	2,125.00
06	Mg. ADOLFO CACHO REVILLA	EDUCACIÓN LABORAL Y RETENCIÓN DE TALENTO HUMANO	VII	850.00
07	Dr. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	VII	2,125.00
TOTAL				13.175.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Pública y Privada Chaca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMIN ROSA MUJMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHM/R.
GRH/SGO
ACH